CONSTANCIA DE SECRETARIA: En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

El H. Tribunal Superior de Manizales, Caldas, mediante Resolución Nro. 038 del 04 de mayo de 2023 designó a partir de la misma fecha, como Juez encargada de esta sede judicial a la Dra. Johanna Alexandra León Avendaño.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 12 de mayo de 2023

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	**EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**
Demandante:	**JOSUE GIRALDO RESTREPO**
Demandados:	**JAVIER ALONSO LARGO GONZÁLEZ**
Radicado:	**17042-4089-001-2008-00039-00**
Asunto:	**AGREGA MEMORIAL - INCORPORA SIN TRÁMITE - REQUIERE PARTE EJECUTANTE**
Sustanciación:	**Nro. 238**

Los memoriales allegados por las partes demandante y demandada mediante los cuales aportan comprobantes de pago de los honorarios provisionales del perito por el valor de $250.000,00 cada uno, se **AGREAN** al expediente, para conocimiento y fines pertinentes.

Finalmente, se **INCORPORA** al expediente **SIN TRÁMITE ALGUNO**, la reliquidación de crédito que antecede allegada por el apoderado judicial de la parte demandante el día 10 de mayo de 2023, teniendo en cuenta que en la misma no se está teniendo en cuenta la compensación realizada ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, tal y como fue solicitado por este Despacho mediante auto de fecha 21 de abril de 2023.

En consecuencia, se **REQUIERE** al apoderado judicial de la parte actora para que **nuevamente allegue la reliquidación de crédito del presente**

proceso debidamente actualizada hasta la fecha de su presentación, en la cual se tenga en cuenta la conciliación efectuada ante el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas, es decir, se tenga como **ABONO** realizado por los demandados dentro del presente proceso, la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($34.000.000,00)** y como fecha de pago de dicho abono el día **16 DE MARZO DE 2023,** calenda en la cual e llevo a cabo el acuerdo conciliatorio entre las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]

JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
-JUEZ-

[1] Publicado por estado Nro. 064 fijado el 15 de mayo de 2023 a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Alexandra Leon Avendaño

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b50efc017fd36f2159b2d09e71306197b4d6fd758a36ab98304c75d49bcb70a**

Documento generado en 12/05/2023 02:23:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica